

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2954
AUTORIZA ADQUISICION PREMIOS QUE INDICA
REQUINOA, 08 de Noviembre de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 95 de fecha 08.11.2011, de Alcaldía, mediante el cual informa que se requiere efectuar la adquisición de premios para hacer entrega a las distintas organizaciones comunitarias que permanentemente solicitan premios al Municipio. Se entregará dos batidoras al Club de Huasos y Rodeo El Maitén y los 3 premios restantes permanecerán en stock en el Municipio, para ser entregados a las organizaciones que lo soliciten. Solicita efectuar adquisición al proveedor Casa Zúñiga Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 48.950 iva incluido.

La Carta de fecha Octubre de 2011, del Club de Huasos y Rodeo El Maitén, mediante la cual solicitan premio (Colleras) para Rodeo Temporada 2011 - 2012, a realizarse los días 5 y 6 de Noviembre de 2011.

Que la organización comunitaria cuenta con personalidad jurídica vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 5 premios al proveedor Casa Zúñiga, Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 48.950 iva incluido, (2 batidoras Sindelen B - 2005, 1 Plancha Sindelen V - 1450, 1 Hervidor CH 1295 y 1 Horno Eléctrico Sindelen HE10) de los cuales 2 Batidoras serán entregadas al Club de Huasos y Rodeo El Maitén y los demás se tendrán en stock para posteriores entregas.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros", Programa Dirigentes Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE